Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 21 de octubre de 2024

VISTO: El Expediente electrónico letra E-4946-2024 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, caratulado: "Adquisición de medicamentos Inc C MERCK SERONO NP N.º 10229 , y;
CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 10229, del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N.º 1015 artículo 18 inciso c).
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1467-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 1843.
Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma MERCK SA. con CUIT 30-50383256-5, por la suma total de PESOS: VEINTE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 72/100 ($ 20.104.498,72), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social, a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 3849 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF. .
Que en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18º Inciso c), N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/2011, N° 3584/2022, N° 01/2024 y N.º 2031/24, *Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024,* Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Directorio OSPTF N°173-2024, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N°2031/24 y Resoluciones de Presidencia OSPTF N°RP-1327-2022 y N.º RP-1029-2024.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1843-2024 a la firma MERCK SA. con CUIT 30-50383256-5, por la suma total de PESOS: VEINTE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 72/100 ($ 20.104.498,72), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, según Resolución Plenaria N.º 039/2024.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Economica N°1120502 UGC ME5012 UGG ME1001 del ejercicio económico financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1268-2024

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº

MERCK S.A. **CUIT** **30-50383256-5**
Compra: 1843
Nota De Pedido: 10229

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	16,00	BAVENCIO-200 MG F.A.X 1 X 10 ML AMPOLLA-0034 AMPOLLA	1.256.531,17	20.104.498,72
			TOTAL	20.104.498,72

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: MERCK S.A.
PESOS: VEINTE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETEN- TA Y DOS CTVOS.

Firmado Electrónicamente por
Agte. ALONSO Ariel Renan
Obra Social del Estado Fueguino
SUB COORDINADOR Administrativo
21/10/2024 15:28